SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 63/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015
"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 3G – ID Nº 293.674"
Suscrito con la Empresa TELECEL S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **Sra. CARMEN SILVA**, Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme al Resolución N° 571/2015, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 839.568; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo – 1er. Piso, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **TELECEL S.A.** con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la Avda. Zavala Cue e/ Artilleria; representada por los Señores **MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO,** con Cédula de Identidad Nº 1.379.589 y **RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 928.977, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1084/15 del 09 de Noviembre de 2015, en el marco de la **Contratación Directa Nº 23/15 - "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 3G – ID Nº 293.674"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 3G"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) Las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
g) Resolución Nº 1084/15 del 09 de Noviembre de 2015, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación"----------

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 140.000.000, (Guaraníes ciento cuarenta millones) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes, cuarenta millones) y lo estipulado para el ejercicio fiscal 2016 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30	1	99	40.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 293.674.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 23/2015, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1084/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

			TELECEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-003	Plan básico de transmisión	Unidad	1	Servicio	300.000	300.000
2	81112107-003	Costo por MB exceso paquete	Unidad	1	Servicio	5.000	5.000
3	81112107-003	Costo por minutos de voz de contingencia	Unidad	1	Servicio	540	540
4	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
5	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
6	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
7	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
8	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
9	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
10	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
11	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
12	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
13	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
14	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
15	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	6.500	6.500

			TELECEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
17	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
18	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
19	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia- Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
20	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
21	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
22	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
23	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
24	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
25	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
26	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
27	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
28	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
29	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
30	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
31	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
TOTAL							510.407.-

Monto Total Gs. 510.407.- (Guaraníes, Quinientos diez mil cuatrocientos siete.-)

Monto Mínimo Gs.70.000.000.- (Guaraníes, setenta millones).
Monto Máximo Gs. 140.000.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta millones).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma y continuará vigente hasta 31 de diciembre de 2016.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días a partir de la firma del contrato entre las partes afectadas, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR, sito en Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Técnico Informática en coordinación con la Dirección Administrativa de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La declaración jurada de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato constituido de **7 (siete) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sr. MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO
Representante Legal
TELECEL S.A.

SRA. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR

Sr. RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI
Representante Legal
TELECEL S.A.

Especificaciones Técnicas

SERVICIO DE TRANSMISION DE 3G

- SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 3G CON EQUIPOS PORTÁTILES INDEPENDIENTES QUE NO REQUIERAN OTROS EQUIPOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (COMPUTADORA, NOTEBOOKS, ETC.)
- MODALIDAD RED CORPORATIVA QUE PERMITE A LOS EQUIPOS COMUNICARSE ENTRE SÍ SIN COSTOS AGREGADO, CON SISTEMA DE CONTINGENCIA QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN POR VOZ CUANDO LA RED DE DATOS (INTERNET) NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE
- PARA OPERADORES CON TECNOLOGÍA 3G
- COBERTURA NACIONAL, INCLUIDO LOS TRAMOS RUTEROS DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL
- INCLUIDO EL COSTO DE SEGURO DEL EQUIPO
- CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS – SEGUROS INCLUIDO: 05 MININO – 20 MÁXIMO
- LOS EQUIPOS NO DEBERÁN SER EN FORMA DE COMODATO.
- LOS EQUIPOS PROVEÍDOS (COSTOS INCLUIDOS EN EL ABONO MENSUAL) DEBERÁN POSEER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

RED: GSM 850/900/1800/1900 – HSDPA 850/900/1900/2100 – CAT. 4
TAMAÑO
DIMENSIONES: 151.2 X 79.2 X 8.3MM.
PESO: 168 G.
DISPLAY
TIPO: TOUCHSCREEN
TAMAÑO: 1920X1080 PIXELES, 5.7 PULGADAS

- SOPORTE MULTITOUCH
- INTERFAZ DE USUARIO TOUCHWIZ
- SENSOR DE PROXIMIDAD PARA AUTO APAGADO
- SENSOR GEOMAGNÉTICO
- BARÓMETRO
- SENSOR ACELERÓMETRO PARA AUTO ROTACIÓN
- CONTROLES SENSIBLES AL TACTO
- SENSOR GIROSCÓPICO
- SENSOR DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD

RINGTONES:
TIPO: POLIFÓNICO, MP3, WAV.
MEMORIA:
MICRO SD HASTA 64GB

- 32GB/64GB MEMORIA INTERNA, 3GB RAM
- PROCESADOR EXYNOS OCTA-CORE 1.9 GHZ (VERSIÓN 3G), QUALCOMM SNAPDRAGO 800 QUAD-CORE 2.3GHZ (VERSIÓN LTE)

CARACTERÍSTICAS
GPRS, ANDROID OS, V4.3 JELLY BEAN, MENSAJERIA: SMS, MMS, EMAIL, PUSH MAIL, IM, RSS
NAVEGADOR: HTML5
CÁMARA
13MP, AUTOFOCUS, FLASH LED, BSI, GEO-TAGGING, DETENCIÓN DE ROSTROS Y SONRISA, FOCO TÁCTIL
ESTABILIZADOR DE IMAGEN, VIDEO 1080P, CÁMARA FRONTAL 2MP.

- GPS CON SOPORTE A-GPS; GLONASS.
- BRÚJULA DIGITAL
- STYLUS S PEN.
- EDGE
- 3G HSDPA / HSUPA

- 3G
- WI-FI 802.11 A/B/G/N/AC; DLNA; WI-FI DIRECT; BANDA DUAL
- BLUETOOTH V4.0 LE
- MICRO USB 2.0
- INTEGRACIÓN DE REDES SOCIALES
- NFC
- SALIDA TV VÍA MHL.
- CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO CON MICRÓFONO DEDICADO
- REPRODUCTOR DE VIDEO MP4/DIVX/XVID/WMV/H.264/H.263
- REPRODUCTOR DE AUDIO MP3/WAV/EAAC+/AC3/FLAC
- ORGANIZADOR
- EDITOR DE IMAGEN/VIDEO
- EDITOR DE DOCUMENTOS (WORD, EXCEL, POWERPOINT, PDF)
- INTEGRACIÓN GOOGLE SEARCH, MAPS, GMAIL, YOUTUBE, CALENDAR, GOOGLE TALK, PICASA
- MEMO/COMANDOS/DISCADO DE VOZ.
- MANOS LIBRES INCORPORADO
- INGRESO PREDICTIVO DE TEXTO
    1. CANTIDAD DE DATOS MÍNIMO INCLUIDA EN EL PRECIO MENSUAL: 10GB/MES
    2. POSIBILIDAD DE CONSUMO SOBRE PAQUETE INCLUIDO CUANDO ESTE HAYA SIDO CONSUMIDO
    3. POSIBILIDAD DE ROAMING INTERNACIONAL DE LOS SERVICIOS EN SU TOTALIDAD
    4. CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA DATOS MENSUAL CON MÍNIMO DE 10 GB
    5. DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE COBERTURA NACIONAL CON EL DETALLE DE LAS LOCALIDADES
    6. DEBERÁN ESPECIFICAR EQUIPO OFERTADO
    7. DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE CONVENIOS DE ROAMING INCLUYENDO LOS COSTOS.

Sr. MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO
Representante Legal
TELECEL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sra. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR

Sr. RAUL MARTIN YBAÑEZ OSNAGHI
Representante Legal
TELECEL S.A.